CONTRATO Nº: 021/2.023.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** domiciliada en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A., Canindeyú, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**, con Cédula de Identidad Nº 902.163 y Sr. Secretario General **Edgar Gabriel Gamarra**, con Cédula de Identidad Nº 1.005.054, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA. SACI** con **RUC: 80002612-8,** con domicilio en Avda. Artigas Nº 1945 – Asunción – Central – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Juan Rodolfo Rieder Celle**, con Cédula de Identidad Nº 347.868 y Sr. **Jorge Oscar Rieder Celle**, con Cédula de Identidad Nº 524.612, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:
[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 05/2023 - ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA - (PLURIANUAL) - ID N°: 435641]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica].

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435641.-
Otras consideraciones presupuestarias: [Plurianual 2023 - 2024 - 2025].

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 05/2023 - ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA - (PLURIANUAL) - ID N°: 435641], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución I.M. N°: 060/2023 y Resolución J.M. N°: 017/2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101901-001	Tractor Agrícola	Unidad	Unidad	1	Valtra	Brasil	699.200.000	699.200.000
Total General (IVA incluido)									**699.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 699.200.000 (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones doscientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

- Ejercicio Fiscal: 2.023 - Primera fracción: aproximadamente el (35 %) del valor total del contrato.
- Ejercicio Fiscal: 2.024 - Segunda fracción: aproximadamente el (32,5 %) del valor total del contrato.
- Ejercicio Fiscal: 2.025 - Tercera fracción: aproximadamente el (32,5 %) del valor total del contrato.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Edgar A. Camarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

Intendente Municipal

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 13 del mes noviembre del año 2.023.

Edgar Gabriel Gamarra
C.I.Nº 1.005.054. -
Secretario General. -

Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I.Nº 902.163. -
Intendente. -

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Jorge Oscar Rieder Celle
C.I.Nº 524.612.-
Director. -

Juan Rodolfo Rieder Celle
C.I.Nº 347.868.-
Presidente. -